

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

...III 3- CORRESPONDE A DECRETO N° 6392 -S.-

ANEXO I

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY SOCIEDAD DEL ESTADO

TITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1° - Denominación

La Sociedad se denominará "Compañía de Seguros de Jujuy Sociedad del Estado", con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, a las normas del presente Estatuto y a toda otra norma que le fuere aplicable. En el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social, y en todos los actos jurídicos que formalice, podrá usar su nombre completo o su forma abreviada "Compañía de Seguros de Jujuy S.E.", la que seguirá operando con la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 30-99901318-6.

Formalizado, el instituto de Seguros de Jujuy deberá gestionar su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) ante las autoridades pertinentes en un plazo no mayor a 180 días.

Artículo 2° - Domicilio

El domicilio legal de la Compañía de Seguros de Jujuy S.E. se fija en la Provincia de Jujuy, República Argentina. El Directorio podrá establecer administraciones zonales, delegaciones, agencias, sucursales, correspondencias, domicilios especiales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del País. La sede social será establecida por el Directorio.

Artículo 3° - Duración

El término de duración de la Compañía de Seguros de Jujuy S.E. se establece en treinta (30) años contados desde la inscripción de este Estatuto en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser ampliado por resolución de la Asamblea Extraordinaria.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



opruaf
ESC. LAUDIA SISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

.../// 4- CORRESPONDE A DECRETO N° 6392 -S.-

Artículo 4° - Relación con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy

La Compañía de Seguros de Jujuy S.E. mantendrá relación directa con el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece el artículo 16° de este Estatuto.

TITULO II OBJETO SOCIAL

Artículo 5° - Objeto Social

La Compañía de Seguros de Jujuy S.E. tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, todas las actividades y operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general, autorizados por la Ley de Entidades de Seguros N° 20.091, la Ley de Seguros N° 17.418, el reglamento general de la actividad aseguradora N° 38708/2014 y sus modificatorias y las disposiciones reglamentarias que dicte de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Para tal fin, estará facultada para:

- La adquisición, venta y tenencia de participaciones en entidades aseguradoras, financieras y sociedades mercantiles, industriales y/o de servicios en general;
- La concesión de préstamos, avales, garantías y en general, la realización de las operaciones que considere conveniente el Directorio de la Compañía, para la prestación de apoyos financieros a sus sociedades filiales y participadas;
- La prestación a sus sociedades filiales y participadas de todo tipo de servicios que considere oportuno el Directorio de la Compañía para su mejor organización, promoción y desarrollo;
- Explotar, comercializar y promover cualquier actividad lícita que sea accesoria, complementaria o relacionada a su objeto social;
- El seguimiento y supervisión de las actividades y resultados de sus sociedades, filiales o participadas.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse o participar en personas jurídicas de carácter público, dentro de los límites establecidos en este Estatuto.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy